

## **GUIA PRACTICA PARA INGRESANTES EXTRANJEROS A LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES - ARGENTINA**

**Para el ingreso, debe haber finalizado los estudios secundarios.** Los estudios de grado en la Universidad Nacional de Misiones **son gratuitos** tanto para los ciudadanos argentinos como para los extranjeros.

**Si es extranjero y está interesado en estudiar en la Universidad Nacional de Misiones**, es importante que tenga en cuenta que los trámites a realizar para ingresar varían dependiendo de su situación y deberá realizar los siguientes trámites:

### **PARA LA INSCRIPCIÓN A CARRERA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO:**

Estudiantes que hayan finalizado sus estudios secundarios en el exterior. La documentación a presentar será:

1. N° de Pre-Inscripción online (Realizarla tal como se detalla en el tutorial que sigue al título "Sistema de Pre-inscripción") en la página web <http://www.fayd.unam.edu.ar/ingresantes>
2. Carpeta colgante
3. 4 fotos 4x4
4. Fotocopia autenticada del DNI ( Documento Nacional de Identidad argentino o documento de identidad de país de origen.)
5. Fotocopia autenticada de la partida de nacimiento.
6. **Título Legalizado.\*** (La fecha límite para la presentación del Título debidamente legalizado será hasta el 31 de Agosto de 2020)

\* Para la inscripción en carrera de pregrado y grado de la Unam, además de cumplir con los requisitos exigidos en general, los alumnos cuyos títulos provengan de Estados miembros de la Convención de La Haya deberán presentar su título:

- A. Legalizado ante las autoridades educacionales del país de origen.**
- B. Legalizado ante el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación.**

\* Para la inscripción en carrera de pregrado y grado de la Unam, además de cumplir con los requisitos exigidos en general, los alumnos cuyos títulos provengan de un Estados **no adherido** a la Convención de La Haya deberán presentar su título:

- A. Legalizado ante las autoridades educacionales del país de origen.
- B. Legalizado ante el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación.
- C. Legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Para cualquiera de los casos, deberá realizar la **CONVALIDACIÓN** del Título Secundario (reconocimiento de los estudios extranjeros como equivalentes a Títulos Nacionales). Si el título Secundario fue emitido por un país que tiene convenio con la Argentina, deberá realizar el trámite de convalidación ante el Ministerio de Educación de la República Argentina.

Si el título Secundario fue emitido por un país sin convenio con la Argentina, puede consultar: <https://www.argentina.gob.ar/reconocer-titulo-secundario-de-paises-sin-convenio>

Si aún no posee convalidado su título de nivel secundario en la República Argentina debe sacar turno y dirigirse con la documentación en la fecha correspondiente al Ministerio de Educación de la Nación (Montevideo 950, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Dirección de Validez Nacional de Títulos de Estudios. Para sacar turno para el trámite y consultar la documentación escolar requerida de acuerdo al país de procedencia, debe ingresar: <https://www.argentina.gob.ar/convalidar-titulo-secundario-de-paises-con-convenio>

Durante el proceso de convalidación, el estudiante extranjero puede inscribirse, ingresar a la Universidad y rendir exámenes. Si al finalizar la carrera no ha finalizado el trámite de convalidación se le emitirá un título donde se indica que **NO** lo habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina.

## **PARA EL INGRESO AL PAÍS Y TRÁMITES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES:**

Los estudiantes internacionales provenientes de Países del **MERCOSUR** y estados asociados (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), y los provenientes de Países **EXTRAMERCOSUR** que **NO REQUIEREN VISA** pueden realizar estudios en la UNaM ingresando como turistas y deberán tramitar su residencia como estudiantes ante la Dirección Nacional de Migraciones, dentro de los treinta (30) días de su inscripción, acompañando la constancia de inscripción a la Institución Educativa y los demás requisitos por la Dirección Nacional de Migraciones en cada caso.

Los estudiantes internacionales provenientes de Países **EXTRAMERCOSUR** que **SI REQUIEREN VISA** para el Ingreso como turistas a la Argentina deben solicitar su admisión a la UNaM desde su país de origen y la Unidad Académica de la UNaM, solicitará a la Dirección Nacional de Migraciones la autorización para el ingreso del estudiante. Con la autorización de ingreso al país y la admisión a la UNaM, el estudiante debe solicitar su visa en el Consulado Argentino de su país.

Para identificar en qué grupo se encuentra su país de origen ingrese a <http://www.migraciones.gov.ar>, acceda al link "Ingreso y Egreso al País" y luego a "Régimen de Visas".

Todo alumno extranjero, desde el momento que ingresa a la Argentina, tiene una permanencia máxima como turista de noventa días. Durante dicho período debe realizar los

trámites necesarios para su residencia temporaria. La **Dirección Nacional de Migraciones** será quien otorga la residencia temporaria de dos años, pudiendo prorrogarse, en tanto mantenga carencia de antecedentes penales en Argentina, su condición de alumno regular y abone la tasa específica.

Para consultas acerca de los trámites que debe realizar **ante la Dirección Nacional de Migraciones** para el ingreso y residencia estudiantil en la Argentina de acuerdo a la situación particular, consultar a la **“Guía de visados para estudiantes internacionales (Trámites Migratorios)”**